RESOLUCIÓN N° 23/2016 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO N° 01/2016 DEL ID- 298.185-CO-30168-15-114668 DEL CONTRATO N°: 46-2016 CON LA EMPRESA AVANZAR IMPORT – EXPORT S.A, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU.----------

Mbaracayu 12 de Julio de 2016

VISTO: La Nota Nº 149/2016 I.M. De fecha 11 de Julio de 2016. Por la cual se remite Adenda de contrato y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido la Adenda N° 01/2016 de contrato N° 046-2016 de la Adjudicación de Almuerzo escolar ID- 298.185-CO-30168-15-114668, y la necesidad de dar continuidad a la provisión de almuerzo escolar, lo que justifica ampliar el contrato por treinta días.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la Adenda de contrato de la adjudicación de Almuerzo escolar y dictamen N°09/2016 de la Asesoría Jurídica de la H. Junta Municipal, conjuntamente con los Miembros de la comisión permanente de legislación en el cual se recomienda al pleno que se apruebe la adenda; el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Adenda N° 01/2016 del contrato N° 46-**2016 ID- 298.185-CO-30168-15-114668** con la Empresa Avanzar Import - Export, por la suma de Gs: 86.184.000 (son Guaraníes: ochenta y seis millones, ciento ochenta y cuatro mil) destinado a la cobertura de provisión de almuerzo escolar del mes de agosto y primero quincena de mes de setiembre en las escuelas indígenas N° 7.843, 5780 y 3565 ubicadas en la comunidad indígena kirito.----------

ART.2º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 12/07/2016.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...135...../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA LA ADENDA No: 01/16 DEL ID- 298.185 DEL CONTRATO No: 46-2.016- ALMUERZO ESCOLAR PARA COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU

VISTO: Que la Coordinación de Actividades para la provisión de Almuerzo Escolar ha presentado informe referente a la provisión de almuerzo en escuelas básicas de la comunidad indígena Kirito., con la recomendación de la ampliación del contrato con la Empresa Adjudicada Avanzar Import - Export S.A. CO-30168-15-114668

CONSIDERANDO: Que el inicio de clases posterior al periodo de vacaciones esta previsto para la segunda quincena del mes de julio y se debe dar continuidad a la provisión de almuerzo escolar, lo que justifica la necesidad de ampliar el contrato por el periodo de treinta días.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Autorizar la suscripción de la adenda No 01-2.016 del ID 298.185 -CO-30168-15-114.668- por la suma de Gs: 86.184.000 (son guaraníes: ochenta y seis millones, ciento ochenta y cuatro mil), destinado a la cobertura de provisión de almuerzo escolar del mes de agosto y primera quincena del mes de setiembre en las escuelas indígenas No 7.843-5.780 y 3.565 ubicadas en la Comunidad Indígena Kirito.

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adenda por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 12 de julio de 2.016

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal